

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (Agosto-diciembre de 2022)

Francisco Javier López Hernández
Letrado del Parlamento de Canarias

RESUMEN: Esta crónica de la actividad parlamentaria tiene por objeto analizar la actividad del Parlamento de Canarias en el período agosto-diciembre de 2022, a la luz de las funciones de la Cámara. En cuanto al ordenamiento autonómico, se enumeran las distintas leyes aprobadas, nuevas iniciativas legislativas, el estado en el que se encuentran las iniciativas en trámite, o los decretos leyes convalidados, lo que se complementa con las resoluciones del Tribunal Constitucional que han afectado a leyes Canarias. Junto a lo anterior, y correspondiente al período analizado, se da cuenta de la aprobación de la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, así como se detalla la principal actividad de control: preguntas orales, o el examen de planes del Gobierno. Finalmente, se refiere otra actividad parlamentaria, que atienda tanto a la relación de otros órganos o instituciones con la Cámara, como a los informes en materia de régimen económico y fiscal de Canarias.

Palabras clave: actividad parlamentaria, iniciativas, función legislativa, presupuestos generales, control, derecho parlamentario, jurisdicción constitucional.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA. 2.1. Innovación del ordenamiento autonómico: leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en el período agosto-diciembre de 2022. 2.1.1. Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias. 2.1.2. Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía. 2.1.3. Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias. 2.2. Nuevas iniciativas legislativas ejercitadas ante la Cámara. 2.2.1. Proyectos de ley. 2.2.1. Propositiones de ley. 2.3. Principales hitos de las iniciativas en trámite procedentes de períodos anteriores. 3. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2023 A TRAVÉS DE LA LEY 7/2022, DE 28 DE DICIEMBRE. 4. ACTIVIDAD DE CONTROL AL GOBIERNO DE CANARIAS. 4.1. Convalidación o derogación de decretos leyes. 4.2. El control-fiscalización del Gobierno: preguntas orales en sede parlamentaria. 4.2.1. Preguntas orales por comisiones parlamentarias. 4.2.2. Preguntas orales en el Pleno. 4.3. Examen de programas y planes remitidos por el Gobierno de Canarias. 5. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE INFORMES Y MEMORIAS DE OTROS ÓRGANOS O INSTITUCIONES. 5.1. Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias ejercicio 2021. 5.2. Memorias de los Cabildos Insulares. 6. Otra actividad

parlamentaria. 6.1. Informes REF. 6.2. Comisiones no permanentes. 6.2.1. Comisiones de Estudio. 6.2.2. Comisiones de Investigación. 6.3. De la Conferencia de las Asambleas legislativas regionales de Europa (CALRE). 7. NOVEDADES EN EL DERECHO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO. 7.1. Resoluciones de la Mesa del Parlamento. 7.2. Acuerdos de la Mesa del Parlamento. 8. EL PARLAMENTO DE CANARIAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL: RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LEYES DE CANARIAS. 9. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

En esta segunda crónica de la actividad del Parlamento de Canarias entre los meses de agosto a diciembre de 2022 se analizará la recta final de la X Legislatura autonómica a través del examen de su penúltimo período de sesiones, totalmente eclipsado, como suele ser habitual en esta etapa del año, por la aprobación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. A pesar de la preferencia de estos últimos sobre el resto de los trabajos de la Cámara, no puede dejar de ponerse de relieve el elevado número de iniciativas normativas que se encontraron en tramitación a la vez, el incremento de leyes aprobadas respecto de la primera mitad del año, así como la coincidencia de múltiples trabajos parlamentarios a contrarreloj con el fin último de concluir en su tramitación antes de la terminación de la legislatura.

Como se realizó en la primera crónica de la actividad parlamentaria en los meses de enero a julio de 2022, se emplea una periodización semestral que, si bien condensa en esta ocasión un período de sesiones de menor longitud que el del número anterior, no es ni por asomo menos rico en el número de iniciativas, ni en el volumen de los trabajos, pues el mes de agosto se convierte en un campo abonado para la presentación de nuevas iniciativas que cristalizarán en el período de sesiones que arranca en septiembre.

En la sistemática que inauguramos en el primer número de la Revista Canaria de Administración Pública se analiza primero todo lo concerniente a la función legislativa, con el detalle de las leyes aprobadas en el período agosto-diciembre 2022 por el Parlamento de Canarias, examinándose también el estado de tramitación de las iniciativas legislativas provenientes de un periodo anterior al semestre analizado. En cuanto al ordenamiento autonómico, la visión se cierra con el apartado final de la crónica, que contiene la referencia de aquellas resoluciones del Tribunal Constitucional que han afectado a leyes canarias en el período agosto-diciembre de 2022, especialmente en este número en el que el Alto Tribunal ha depurado el ordenamiento autonómico debido al planteamiento de numerosas cuestiones de inconstitucionalidad elevadas por distintos órganos jurisdiccionales. Y para cerrar el bloque de innovaciones normativas, se incluye el apartado de novedades en el derecho parlamentario autonómico.

Por su naturaleza, otra decisión estructural de esta crónica es la de analizar, cuando corresponda, de modo singular, la tramitación del proyecto de ley de

presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta decisión no desconoce que la aprobación de los presupuestos la efectúa el Pleno por medio de ley, sino que pone el foco en la convergencia de nada menos que tres funciones distintas en este punto: la función legislativa, la aprobación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y la función de control (art. 43 del Estatuto de Autonomía de Canarias, letras a, b y c), tal y como ha advertido el Tribunal Constitucional. Por todo ello, después de analizar la función legislativa, se analiza la tramitación parlamentaria de los presupuestos generales remitidos por el Gobierno de Canarias para su aprobación.

En tercer lugar, se plasma la actividad de control del Gobierno de Canarias por parte la Cámara comenzando por el detalle de los decretos leyes convalidados en este período, de los cuales ninguno fue tramitado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. Seguidamente, en la senda iniciada en el número anterior, se escoge un tipo de iniciativa parlamentaria, en concreto, la pregunta oral, para verificar cuantitativamente el ejercicio parlamentario de control en atención a los distintos miembros del Gobierno, titulares de los distintos Departamentos de la Administración Autonómica. Finalmente, se toma razón de la tramitación parlamentaria de programas y planes del Gobierno en el período referido.

En cuarto lugar, se verifica también la tramitación parlamentaria las Memorias de la Fiscalía Superior de Canarias y de los Cabildos Insulares, así como los informes que se emiten por el Parlamento de Canarias de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 167 del Estatuto de Autonomía de Canarias, o entre otros, el estado de las comisiones no permanentes de este período: comisiones de estudio y de investigación.

Con todo, el principio de transparencia que propugna el Reglamento de la Cámara coadyuva al desarrollo de esta crónica por cuanto la web institucional del Parlamento de Canarias facilita la búsqueda de iniciativas y el acceso a los expedientes parlamentarios por parte de la ciudadanía. Esta crónica aspira a procurar ese acceso a todos los operadores jurídicos tanto de las Administraciones Públicas como fuera de ellas, haciendo visibles las distintas parcelas en las que se clasifica el trabajo parlamentario, al tiempo que se proporciona una imagen fija de los cambios del ordenamiento jurídico en el semestre analizado. Para hacer posible esta labor se especifican los códigos de las distintas iniciativas, instrumento que sin duda permite identificar de manera certera cada expediente parlamentario.

Por último, debe efectuarse una precisión acerca de la normativa de la Cámara que se cita, teniendo en cuenta que la crónica es un relato que narra un período histórico anterior. Por ello, aunque al tiempo de la publicación de este trabajo sea otra la redacción del Reglamento del Parlamento de Canarias (texto consolidado publicado en el BOPC núm. 183, de 22 de mayo de 2023), todas las referencias normativas que en este número se realizan se refieren a la redacción del Reglamento de la Cámara en vigor en el período agosto-diciembre de 2022.

2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

2.1. Innovación del ordenamiento autonómico: leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en el período agosto-diciembre de 2022

Durante el período agosto-diciembre de 2022, el Parlamento de Canarias ha aprobado cuatro nuevas leyes autonómicas que son las siguientes:

- Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias.
- Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía.
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Las tres primeras tuvieron una ardua tramitación parlamentaria que comenzó, en el primer y tercer caso, en el período de sesiones septiembre-diciembre de 2021, y en el segundo, en el período de sesiones de febrero-julio de 2022. En cuanto a los presupuestos, sobreentendida su complejidad, entraron en la Cámara en tiempo y forma en el plazo legalmente establecido, es decir, dentro del mismo período de sesiones en el que fueron aprobados. Como característica común a las cuatro leyes aprobadas en el período que analiza esta crónica, debe significarse que todas ellas proceden de proyectos de leyes aprobados por el Gobierno y remitidos para su tramitación como ley al Parlamento de Canarias.

Por último, debido a su singularidad, la ley de presupuestos será tratada en apartado diferenciado de esta crónica, subrayando la convergencia de varias funciones del Parlamento en su aprobación.

2.1.1. *Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias*

El Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobó en su reunión de 28 de octubre de 2021 el proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias, el cual tuvo entrada en la Cámara el 2 de noviembre de 2021. La Mesa del Parlamento de Canarias lo calificó y admitió a trámite el 4 de noviembre de 2021 (con el código de la iniciativa 10L/PL-0017). En el plazo establecido para ello no fue presentada ninguna enmienda a la totalidad, teniendo lugar el debate de primera lectura el 15 de diciembre de 2021. La Mesa del Parlamento, en su reunión de 22 de diciembre de 2021, designó la Comisión de Economía Conocimiento y Empleo para su tramitación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de enmiendas al

articulado cuyo vencimiento se produjo, tras acordarse una prórroga del plazo a petición del GP Nueva Canarias (NC), el 8 de marzo de 2022.

Asimismo, a solicitud del GP Socialista Canario, la Mesa de la Cámara, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, en su reunión de 22 de febrero de 2022 fijó la composición de la Ponencia a nombrar por la Mesa de la Comisión en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario. En su virtud, la Mesa de dicha Comisión nombró 14 ponentes titulares y 5 ponentes suplentes, en su reunión de 31 de marzo de 2022.

En la misma reunión, la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo admitió a trámite 68 de las 69 enmiendas presentadas: 12 del GP Mixto, 29 del GP Popular, 18 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), y 9 de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG). Por el contrario, la Mesa de la Comisión no admitió a trámite la enmienda n.º 53 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI). La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias, concluyó sus trabajos, el 30 de septiembre de 2022, habiéndose reunido en seis ocasiones, elevando a la Comisión su informe.

La Comisión de Economía Conocimiento y Empleo emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 3 de octubre de 2022, elevándolo al Pleno. El debate final plenario, del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de los días 10 y 11 de octubre de 2022, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 447, de 28 de octubre de 2022, y en el Boletín Oficial de Canarias núm. 222, de 10 de noviembre de 2022. De conformidad con la disposición final segunda de la Ley 4/2022, de 31 de octubre, entró en vigor a los dos meses de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

2.1.2. Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía

El Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, aprobó en su reunión de 10 de febrero de 2022 el proyecto de Ley de la Renta de Ciudadanía de Canarias, el cual tuvo entrada en la Cámara el 11 de febrero de 2022. Este proyecto de ley constituye el desarrollo del derecho a la renta de ciudadanía que proclama el Estatuto de Autonomía de Canarias tras la reforma de 2018, aprobada por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, en el marco del compromiso asumido por la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias.

La Mesa del Parlamento de Canarias lo calificó y admitió a trámite el 17 de febrero de 2022 (con el código de la iniciativa 10L/PL-0019). Abierto el plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad sin que se presentara alguna, tuvo lugar el debate de primera lectura el 27 de abril de 2022. La Mesa del

Parlamento, en su reunión de 6 de mayo de 2022, designó la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud para su tramitación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado cuyo vencimiento tuvo lugar, tras acordarse tres prórrogas del plazo a petición de los GP Mixto, Popular y Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), el 2 de septiembre de 2022.

La Mesa de la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud admitió a trámite las 136 enmiendas presentadas en su reunión de 27 de septiembre de 2022: 27 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), 25 del GP Mixto, 17 de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG) y 67 del GP Popular. Y aunque en la misma reunión, la Mesa de la Comisión nombró la Ponencia integrada por 7 titulares y 7 suplentes, la Mesa de la Cámara, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, en su reunión de 3 de octubre de 2022 fijó la composición de la Ponencia a nombrar por la Mesa de la Comisión en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario, a solicitud del GP Popular. En consecuencia, la Mesa de la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud en su reunión de 10 de octubre de 2022 nombró 14 ponentes titulares y 5 ponentes suplentes.

La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de Ley de la Renta de Ciudadanía de Canarias concluyó sus trabajos, el 25 de noviembre de 2022, habiéndose reunido en cinco ocasiones, elevando a la Comisión su informe.

La Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 2 de diciembre de 2022, elevándolo al Pleno. El debate final plenario, del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de los días 12 y 13 de diciembre de 2022, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 543, de 19 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Canarias núm. 255, de 29 de diciembre de 2022. De conformidad con la disposición final segunda de la Ley 5/2022, de 29 de diciembre, entró en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de aquellos aspectos a los que su vigencia quedó vinculada al desarrollo reglamentario de la ley.

2.1.3. Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias

El Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobó en su reunión de 11 de noviembre de 2021 el proyecto de Ley Canaria de Cambio Climático y Transición Energética, el cual tuvo entrada en la Cámara el 12 de noviembre de 2021. La Mesa del Parlamento de Canarias lo calificó y admitió a

trámite el 18 de noviembre de 2021 (con el código de la iniciativa 10L/PL-0018). En el plazo establecido para ello, no fue presentada ninguna enmienda a la totalidad, teniendo lugar el debate de primera lectura el 27 de diciembre de 2021, al no haberse debatido en la sesión inicialmente prevista el 21 de diciembre de 2021.

La Mesa del Parlamento, en su reunión de 13 de enero de 2022, designó la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para su tramitación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado cuyo vencimiento se produjo, tras acordarse tres prórrogas del plazo, a petición de los GP Mixto, Popular y Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), el 14 de marzo de 2022.

Asimismo, a solicitud del GP Mixto, la Mesa de la Cámara, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, en su reunión de 1 de febrero de 2022 fijó la composición de la Ponencia a nombrar por la Mesa de la Comisión en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario. En su virtud, la Mesa de dicha Comisión nombró 14 ponentes titulares y 4 ponentes suplentes, en su reunión de 5 de mayo de 2022. En la misma reunión, la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial admitió a trámite 216 enmiendas al articulado presentadas: 37 del GP Mixto, 98 del GP Popular, 4 de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), 76 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y 1 del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG). La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, concluyó sus trabajos, el 15 de noviembre de 2022, habiéndose reunido en ocho ocasiones, elevando a la Comisión su informe.

La Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 21 de noviembre de 2022, elevándolo al Pleno. El debate final plenario, del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de los días 12 y 13 de diciembre de 2022, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 555, de 23 de diciembre de 2022, con su corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 2, de 3 de enero de 2023, y en el Boletín Oficial de Canarias núm. 257, de 31 de diciembre de 2022. De conformidad con la disposición final novena de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, entró en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

2.2. Nuevas iniciativas legislativas ejercitadas ante la Cámara

El período temporal al que se contrae esta crónica está enriquecido por el ejercicio de cinco nuevas iniciativas legislativas:

Nuevos Proyectos de ley en el período agosto-diciembre de 2022	Aprobados y remitidos por el Consejo de Gobierno	3	3
	Acordada su tramitación por la Cámara por el procedimiento de urgencia, procedentes de decretos leyes convalidados	0	
Nuevas Proposiciones de Ley en el período agosto-diciembre de 2022	De los grupos parlamentarios	2	2
	De los Cabildos Insulares	0	
	De los Ayuntamientos	0	
	De iniciativa popular	0	

2.2.1. *Proyectos de ley*

- El *Proyecto de ley de Políticas de Juventud de Canarias*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2022, tuvo entrada en el Parlamento de Canarias el 1 de agosto de 2022. Fue admitido a trámite por acuerdo de la Mesa de la Cámara el 2 de septiembre de 2022 (asumiendo el código de iniciativa 10L/PL-0021), que también dispuso la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad. El debate de primera lectura se celebró en la sesión plenaria de 27 y 28 de septiembre de 2022, sin que se hubiere presentado ninguna enmienda a la totalidad. La tramitación parlamentaria continuó con su debate en la Comisión General de Cabildos Insulares el 17 de octubre de 2022. Antes de su tramitación en dicha Comisión, se había dispuesto la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al articulado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 5 de octubre de 2022, plazo que fue suspendido por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de octubre de 2022. Al levantarse la suspensión, el plazo de presentación de enmiendas al articulado finalizó, tras una prórroga a petición del GP Nueva Canarias (NC), el 24 de noviembre de 2022 (Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de noviembre de 2022, BOPC núm. 481, de 21 de noviembre de 2022). Asimismo, la Mesa de la Cámara designó la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud para la tramitación de la iniciativa (BOPC núm. 432, de 21 de octubre de 2022). El 14 de diciembre de 2022 la Mesa de la referida Comisión nombró la Ponencia y calificó y admitió a trámite 26 enmiendas al articulado: 16 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), 6 del GP Popular, 4 de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG). Antes de finalizar el período de sesiones al que se refiere esta crónica la Ponencia se reunió una vez, el 19 de diciembre de 2022, continuando su tramitación.
- El *Proyecto de ley de la Presidencia y del Gobierno de Canarias*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 3 de agosto de 2022, tuvo entrada en el Par-

lamento de Canarias el 5 de agosto de 2022. Este proyecto de ley desarrolla las instituciones de la Presidencia y el Gobierno de Canarias reguladas en el Título II del Estatuto de Autonomía y persigue la derogación de la primera ley de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, única norma aprobada por el Parlamento provisional. Fue admitido a trámite por acuerdo de la Mesa de la Cámara el 2 de septiembre de 2022, asumiendo el código de iniciativa 10L/PL-0022. Igualmente, en ese acuerdo, la Mesa del Parlamento dispuso la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad. El debate de primera lectura se celebró en la sesión plenaria de 25 y 26 de octubre de 2022, sin que se hubiere presentado ninguna enmienda a la totalidad. La tramitación parlamentaria continuó con su remisión la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad (BOPC núm. 464, de 7 de noviembre de 2022), abriéndose un plazo de presentación de enmiendas al articulado que finalizó el 28 de noviembre de 2022, dentro del cual fueron presentadas 6 enmiendas: 1 del GP Popular, 4 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), y 1 del GP Sí Podemos Canarias, continuando su tramitación.

- El *Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023*, que será objeto de tratamiento separado en esta crónica.

2.2.1. *Proposiciones de ley*

- La *Proposición de ley de ampliación de los límites de la Reserva Natural Especial del Malpaís de la Rasca*, suscrita por el GP Socialista Canario, se registró en la Cámara el 7 de diciembre de 2022, asumiendo el código de iniciativa 10L/PPL-0011. Dos días después fue retirada por el grupo parlamentario autor de la iniciativa, culminando así su tramitación.
- La *Proposición de medidas fiscales de compensación a la población de las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma*, fue ejercitada por el GP Agrupación Socialista Gomera (ASG) mediante escrito que tuvo entrada en el Parlamento de Canarias el 7 de diciembre de 2022, asumiendo el código de iniciativa 10L/PPL-0012. El 13 de diciembre siguiente fue retirada por el grupo parlamentario autor de la iniciativa, culminando así su tramitación.

Como se puede apreciar, en ambos casos la iniciativa fue ejercitada y frustrada por retirada en lapsos muy breves de tiempo por los grupos parlamentarios autores de las respectivas proposiciones de ley. No obstante, la iniciativa citada en primer término, a pesar de su retirada, será reproducida en el mes de enero de 2023 pero suscrita por una pluralidad de grupos parlamentarios.

2.3. Principales hitos de las iniciativas en trámite procedentes de períodos anteriores

Respecto de las iniciativas que comenzaron su tramitación antes de agosto de 2022, y que no concluyeron su tramitación en el período analizado en esta crónica, deben significarse como principales hitos los siguientes:

- En cuanto al *Proyecto de ley de medidas extraordinarias para garantizar la continuidad de la gestión del servicio público de televisión autonómica y de sus programas informativos hasta la aprobación del mandato marco por el Parlamento de Canarias (procedente del Decreto ley 8/2021, de 28 de junio)* (código de iniciativa 10L/PL-0013), no se produjo trámite en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad durante el período agosto-diciembre de 2022.
- En cuanto al *Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria, y se incorpora una disposición adicional novena a la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias* (código de iniciativa 10L/PL-0020), la Mesa de la Cámara designó a la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para su tramitación en su reunión de 2 de septiembre de 2022. El plazo para la presentación de enmiendas al articulado finalizó el 25 de octubre de 2022 tras una prórroga y una suspensión derivada de su remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares, en la que se debatió la iniciativa en su sesión de 29 de septiembre de 2022. La Mesa de la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en su reunión de 11 de noviembre de 2022 nombró 7 ponentes titulares y 6 ponentes suplentes. Asimismo, la Mesa de la Comisión calificó y admitió a trámite 19 enmiendas al articulado: 1 del GP Nueva Canarias (NC), 1 del GP Socialista Canario, 14 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y 3 del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG). Por el contrario, la Mesa no admitió a trámite 4 enmiendas del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) por no guardar su contenido la debida relación de homogeneidad con la regulación del proyecto de ley (BOPC núm. 472, de 16 de noviembre de 2022).
- En cuanto a la *Proposición de ley de bienestar y protección animal* (código de iniciativa 10L/PPL-0005), la Ponencia nombrada se reunió en una ocasión durante el período de sesiones septiembre-diciembre 2022, concretamente el 29 de noviembre de 2022.

- En cuanto a *Proposición de ley de accesibilidad universal* (código de iniciativa 10L/PPL-0007), el plazo de presentación de enmiendas al articulado prorrogado quedó suspendido por la remisión de la iniciativa a la Comisión General de Cabildos Insulares. De igual modo, también fue remitida al Consejo Municipal de Canarias. La Comisión General de Cabildos Insulares emitió informe favorable el 24 de noviembre de 2022, publicándose la resolución aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 503, de 1 de diciembre de 2022. Alzada la suspensión, el plazo de la presentación de enmiendas al articulado finalizó el 16 de enero de 2023 tras tres prórrogas, habiéndose presentado 6 enmiendas: 1 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y 5 de la Sra. Espino Ramírez, del GP Mixto.
- En cuanto a la *Proposición de ley del sistema público de cultura* (código de iniciativa 10L/PPL-0008), la Mesa del Parlamento en su reunión de 2 de septiembre de 2022 dispuso la apertura del plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad, sin que se hubiere presentado alguna. Por tal motivo, la Mesa de la Cámara efectuó su remisión a la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su tramitación. Igualmente el órgano rector de la Cámara remitió la proposición de ley a la Comisión General de Cabildos Insulares y al Consejo Municipal de Canarias, siendo debatido en su sesión de 24 de noviembre de 2022, emitiéndose informe favorable y publicándose la resolución aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 504, de 1 de diciembre de 2022. El plazo para la presentación de enmiendas al articulado se fijó hasta el 16 de enero de 2023 tras levantarse la suspensión derivada de la remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares (BOPC núm. 527, de 9 de diciembre de 2022).
- En cuanto a la *Proposición de ley de universidades populares de Canarias* (código de iniciativa 10L/PPL-0009), con carácter previo a la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, la Mesa del Parlamento acordó, en su reunión de 13 de octubre de 2022, su remisión a la Comisión General de Cabildos Insulares y al Consejo Municipal de Canarias. El debate en la Comisión General de Cabildos Insulares se produjo en su sesión de 24 de noviembre de 2022, en la que se emitió informe favorable, publicándose la resolución aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 505, de 1 de diciembre de 2022. La última actuación de este período agosto-diciembre de 2022 fue el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 2 de diciembre de 2022 por el que se dispuso la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad hasta el 16 de enero de 2023.
- En cuanto a la *Proposición de ley ante las Cortes Generales de nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sobre operaciones triangulares o de trading de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación* (código de iniciativa 10L/PPL-0001) iniciativa ejercitada al amparo de lo dispuesto en los arts. 87.2 CE, 43 e) del EACan y 157.1 b) del

RPC, nótese que se acordó seguir el procedimiento de urgencia y en lectura única. La Mesa de la Cámara, en su reunión de 29 de julio de 2022, de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, para lo cual se fijó el vencimiento el 12 de septiembre de 2022 (BOPC núm. 338, de 11 de agosto de 2022). En este plazo fueron presentadas 4 enmiendas al articulado por los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, que fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa del Parlamento en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2022. Ese mismo día fue debatida y aprobada la proposición de ley ante las Cortes Generales de referencia por el Pleno de la Cámara (publicada en el BOPC núm. 370, de 21 de septiembre de 2022). Continuó la tramitación con la admisión a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados de la referida proposición de ley, comunicada por escrito de 7 de octubre de 2022 (BOPC núm. 420, de 17 de octubre de 2022). La última actuación en el período al que se refiere esta crónica que debe tenerse en cuenta es la designación por el Pleno de la Cámara, en su sesión de 8 y 9 de noviembre de 2022, de tres miembros titulares y tres suplentes encargados de la defensa de la proposición y que fueron de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y Popular (BOPC núm. 473, de 17 de noviembre de 2022).

- En cuanto a la *Proposición de ley de iniciativa popular Canaria de protección del arbolado urbano* (código de iniciativa 10L/PPLP-0034), tuvo entrada el 7 de octubre de 2022 el segundo dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, el cual concluyó la ausencia de causa de inadmisibilidad y la conformidad general con los parámetros constitucionales y estatutarios, sin perjuicio de las salvedades que detalla. Por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 13 de octubre de 2022 fue remitida la proposición de ley a la Comisión General de Cabildos Insulares y al Consejo Municipal de Canarias. La Comisión General de Cabildos Insulares emitió informe favorable en su sesión de 24 de noviembre de 2022, publicándose la resolución aprobada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 506, de 1 de diciembre de 2022. La última actuación en el período al que se refiere esta crónica fue la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de su reunión de 2 de diciembre de 2022.
- En cuanto a la *Proposición de ley de iniciativa popular del Turismo de Canarias* (código de iniciativa 10L/PPLP-0035), y habiendo tenido entrada el 28 de junio de 2022 el primer dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, fue admitida a trámite la iniciativa popular el 5 de octubre de 2022 por la Mesa del Parlamento, disponiéndose, en consecuencia, la apertura del plazo para la recogida de firmas conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular.

3. APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2023 A TRAVÉS DE LA LEY 7/2022, DE 28 DE DICIEMBRE

El Estatuto de Autonomía de Canarias (reforma aprobada por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre) establece que la segunda función que corresponde al Parlamento de Canarias, después del ejercicio de la potestad legislativa, es la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (arts. 43.b) y 185.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias). Sin embargo, como ha subrayado el Tribunal Constitucional en la ley de presupuestos convergen tres funciones que corresponden a un parlamento: *“es una ley dictada en el ejercicio de su potestad legislativa, por la que se aprueban los presupuestos y, además, a través de ella, se controla la acción del Gobierno1”* (STC 3/2003, de 16 de enero, FJ 4). Por esa razón, el ejercicio de esta iniciativa gubernamental merece un tratamiento diferenciado en esta crónica.

Dentro del plazo establecido en el artículo 39 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, el Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, aprobó en su reunión de 24 de octubre de 2022 el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023, el cual tuvo entrada en la Cámara el 31 de octubre de 2022. La Mesa del Parlamento de Canarias lo calificó y admitió a trámite ese mismo día (con el código de la iniciativa 10L/PL-0023), ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 448, de 31 de octubre de 2022. Todo ello sin perjuicio de la corrección de errores interesada por el Gobierno de Canarias y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 488, de 23 de noviembre de 2022.

Sin embargo, con carácter previo a su entrada, desde la Cámara se establecieron medidas que propiciaran una celeridad tramitación de los presupuestos autonómicos. Así, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 3 de octubre de 2022 aprobó el calendario de tramitación de la iniciativa según el artículo 144.2 del Reglamento de la Cámara. Debe significarse a su vez que en dicho instrumento fueron incorporadas previsiones sobre la modernización de la presentación de enmiendas al articulado referidas a los estados financieros las cuales se debían realizar obligatoriamente a través de un sistema puesto a disposición de los grupos parlamentarios por la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Cámara (BOPC núm. 402, de 6 de octubre de 2022).

Estas medidas fueron complementadas por la aprobación por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión de 31 de octubre de 2022, por primera vez de unas directrices de tramitación parlamentaria promovidas

¹ STC 3/2003, de 16 de enero, FJ 4

desde la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. Estas directrices de tramitación parlamentaria establecieron criterios para la presentación y calificación de las enmiendas al articulado, y contemplaron previsiones dirigidas a las enmiendas *in voce* incluyendo plazos de presentación. Y por otra parte, se ordenó el procedimiento para realizar bloques de votación a través de la obtención anticipada del sentido del voto de los grupos parlamentarios (BOPC núm. 458, de 4 de noviembre de 2022).

Los días 3, 4 y 7 de noviembre de 2022 tuvieron lugar las comparecencias informativas del Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre las previsiones del proyecto de ley en sus respectivos departamentos.

En el último día del plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad fueron presentadas dos: 1 del GP Popular y 1 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), en ambos casos de carácter devolutivo, habida cuenta la prohibición reglamentaria de presentación de enmiendas a la totalidad de texto alternativo. Ambas enmiendas de totalidad fueron defendidas por sus proponentes en el debate de primera lectura el 23 de noviembre de 2022, siendo rechazadas, de lo que se siguió la fijación de las cifras globales de los estados de presupuestos en los términos establecidos en el artículo 145 del Reglamento.

A solicitud del GP Socialista Canario, la Mesa de la Cámara, con el acuerdo de la Junta de Portavoces, en su reunión de 22 de noviembre de 2022 fijó la composición de la Ponencia a nombrar por la Mesa de la Comisión en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario. En su virtud, la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda nombró 14 ponentes titulares y 6 ponentes suplentes, en su reunión de 1 de diciembre de 2022.

Fueron presentadas 1159 enmiendas al articulado por los grupos parlamentarios y diputados individualmente considerados. La Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda en sus reuniones de 1 y 5 de diciembre admitió a trámite 1112 enmiendas al articulado conforme a esta relación:

Enmendante	Número de enmiendas presentadas	Número de enmiendas admitidas	Número de enmiendas inadmitidas
GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG)	184	180	4
GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	524	514	10
GP Popular	298*	279	19
Sra. Espino Ramírez, del GP Mixto	54	41	13
Sr. Fdez. de la Puente Armas, del GP Mixto	100	100	0

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (Agosto-diciembre de 2022)

Enmendante	Número de enmiendas presentadas	Número de enmiendas admitidas	Número de enmiendas inadmitidas
TOTAL	1160*	1114	46

*El número de enmiendas presentadas inicialmente por el GP Popular fue de 297 sin perjuicio de que en trámite de subsanación fueron incorporadas dos nuevas enmiendas complementarias y fue retirada otra más, siendo por ello que figura 298 en el número de enmiendas presentadas por el grupo, y en el total de las presentadas.

Dicha relación no incluye las correcciones, retiradas o adiciones derivadas de trámites de subsanación de todos los grupos parlamentarios, pero sí contiene la expresión de las finalmente admitidas e inadmitidas, incluso teniendo en cuenta la resolución por la Mesa de la Cámara de las reclamaciones presentadas frente a los acuerdos de calificación de la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda (BOPC núm. 534, de 14 de diciembre de 2022).

La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023 se reunió los días 7 y 9 de diciembre, elevando a la Comisión su informe (publicado en el BOPC núm. 538, de 15 de diciembre de 2022). Desde las reuniones de la ponencia hasta el debate final en el Pleno fueron presentadas numerosas enmiendas *in voce* de conformidad con la práctica parlamentaria habitual y teniendo en cuenta las directrices de tramitación parlamentaria.

La Comisión de Presupuestos y Hacienda emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 15 de diciembre de 2022, elevándolo al Pleno (publicado en el BOPC núm. 546, de 19 de diciembre de 2022). El debate final plenario, del que resultó la aprobación de la Ley, se produjo en la sesión plenaria del 20 de diciembre de 2022, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 559, de 28 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Canarias núm. 257, de 31 de diciembre de 2022. De conformidad con la disposición final novena de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, entró en vigor el 1 de enero de 2023.

4. ACTIVIDAD DE CONTROL AL GOBIERNO DE CANARIAS

4.1. Convalidación o derogación de decretos leyes

En el periodo agosto-diciembre 2022 se sometió a la consideración de la Cámara, la convalidación o derogación de cinco decretos leyes:

- Decreto-ley 9/2022, de 21 de septiembre, que modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

- Decreto-ley 10/2022, de 29 de septiembre, por el que se actualiza el importe del complemento por menor a cargo de la Prestación Canaria de Inserción, así como se autoriza la cesión de datos de las personas beneficiarias de dicha prestación para su participación en programas piloto de inclusión social subvencionados por el Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo.
- Decreto-ley 11/2022, de 29 de septiembre, por el que se prorroga la vigencia de determinadas medidas tributarias contenidas en el Decreto ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma, y por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.
- Decreto-ley 12/2022, de 27 de octubre, por el que se establece una revisión de precios extraordinaria en el contrato de obligación de servicio público de transporte marítimo entre las islas de El Hierro y Tenerife, con el objetivo de subvenir las consecuencias negativas del incremento del precio del combustible motivado por la guerra en Ucrania.
- Decreto-ley 13/2022, de 1 de diciembre, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión directa de ayudas extraordinarias destinadas a paliar la difícil situación económica que atraviesa el sector ganadero de Canarias tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia.

La actividad de control llevada a cabo por la Cámara, convalidando o derogando los decretos leyes, así como, acordando su eventual tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia se puede sintetizar gráficamente del modo que sigue:

Decreto ley	Convalidación/derogación	Tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia
Decreto-ley 9/2022, de 21 de septiembre.	Convalidado en la sesión plenaria de 20 de octubre de 2022.	No
Decreto-ley 10/2022, de 29 de septiembre.	Convalidado en la sesión plenaria de 25 y 26 de octubre de 2022.	No
Decreto ley 11/2022, de 29 de septiembre.	Convalidado en la sesión plenaria de 25 y 26 de octubre de 2022.	No
Decreto-ley 12/2022, de 27 de octubre.	Convalidado en la sesión plenaria de 22 y 23 de noviembre de 2022.	No
Decreto-ley 13/2022, de 1 de diciembre.	Convalidado en la sesión plenaria de 20 de diciembre de 2022.	No

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (Agosto-diciembre de 2022)

En el período al que se refiere esta crónica no se acordó por la Cámara tramitar ningún decreto-ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia (art. 46.4 del EACan).

4.2. El control-fiscalización del Gobierno: preguntas orales en sede parlamentaria

Entre los mecanismos parlamentarios de control-fiscalización de la acción del Gobierno se recogen en esta crónica los datos de preguntas orales respondidas por los miembros del Gobierno y otros cargos de la Administración autonómica, en cada una de las comisiones parlamentarias y en el Pleno, en el periodo agosto-diciembre de 2022.

4.2.1. Preguntas orales por comisiones parlamentarias

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	2	0	1	0	5	3	3

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0	0	0	0	0	5	3

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	1	0	0	2	1	6	2

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Sanidad, ordenadas por grupos parlamentarios y la diputada no adscrita							
		Diputada no adscrita	GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Sanidad	2	1	0	0	0	2	5	2

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Discapacidad, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	0	0	0	0	0	0	0

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca	1	1	0	2	3	7	4

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (Agosto-diciembre de 2022)

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo	1	1	1	4	0	7	2

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Turismo, Industria y Comercio, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Turismo, Industria y Comercio	0	6	1	0	1	6	2

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	0	0	0	1	2	5	6

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, ordenadas por grupos parlamentarios						
GP Mixto		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	0	2	2	2	4	8	4

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporcionan la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Transición Ecológica	0	0	0	0	1	0	0
	Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas	0	1	0	0	0	1	0
	Viceconsejero de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica.	0	0	1	1	0	2	2

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	0	0	0	1	0	2	0
	Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0	0	0	0	1	0	0

Crónica de la actividad parlamentaria canaria (Agosto-diciembre de 2022)

4.2.2. Preguntas orales en el Pleno

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en el Pleno, ordenadas por grupos parlamentarios y la diputada no adscrita								
		Diputada no adscrita	GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	Número total de preguntas respondidas por miembros del Gobierno
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Presidente de Canarias	0	7	8	8	7	8	8	8	54
	Consejero Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	0	8	0	0	12	0	1	0	21
	Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	0	0	0	0	0	1	6	1	8
	Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	0	0	0	4	0	1	1	3	9
	Consejero de Sanidad	0	0	2	0	0	7	8	6	23
	Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	2	0	1	2	0	5	5	4	19
	Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo	0	0	2	1	0	1	2	2	8
	Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	0	0	2	0	0	3	3	8
	Consejera de Turismo, Industria y Comercio	0	0	1	0	0	1	0	2	4

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en el Pleno, ordenadas por grupos parlamentarios y la diputada no adscrita								
		Diputada no adscrita	GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	Número total de preguntas respondidas por miembros del Gobierno
<i>Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias</i>	Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	0	0	2	1	1	4	1	7	16
	Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	0	0	0	1	0	2	0	1	4
	<i>Número total de preguntas formuladas por los grupos parlamentarios y la diputada no adscrita</i>	2	15	16	19	20	30	35	37	174

4.3. Examen de programas y planes remitidos por el Gobierno de Canarias

En el período agosto-diciembre de 2022, el Gobierno de Canarias remitió un plan al Parlamento, cuya tramitación se produjo conforme a lo dispuesto en el art. 190 del RPC: el IV Plan Canario sobre Adicciones 2022-2024 (al que se le asignó el código de iniciativa 10L/PPG-0004). Fue admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en su reunión de 2 de septiembre de 2022, enviándose a la Comisión de Sanidad para su tramitación. La remisión a la Cámara de este plan fue a propuesta del Consejero de Sanidad, y tuvo como fundamento el artículo 26.3 de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias. En la Comisión de Sanidad de 4 de octubre de 2022 fue presentado el plan por el Consejero de Sanidad y por el Director General de Salud Pública del Gobierno de Canarias. La Mesa de la Comisión designó la ponencia para el estudio del plan en su reunión de 27 de octubre de 2022, que celebró tres reuniones durante el período al que se refiere esta crónica, y contó con la asistencia de personas expertas.

Respecto de los planes cuya tramitación se inició con anterioridad al período al que se refiere esta crónica, debe significarse que el Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y PYMES 2021-2024, al que se asignó el código de iniciativa 10L/PPG-0003, no tuvo ningún trámite entre los meses de agosto a diciembre de 2022.

5. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE INFORMES Y MEMORIAS DE OTROS ÓRGANOS O INSTITUCIONES.

5.1. Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias ejercicio 2021

La Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias ejercicio 2021 (código de iniciativa 10L/FCAC-0004), tuvo entrada en la Cámara el 14 de octubre de 2022. Fue presentada por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad en su sesión de 15 de diciembre de 2022.

5.2. Memorias de los Cabildos Insulares

De acuerdo con el artículo 30.1 d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, los Cabildos Insulares, antes de 30 de junio de cada año, deberán remitir tanto al Parlamento como al Gobierno de Canarias una memoria justificativa del costo del funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, así como la liquidación de sus presupuestos. En el período al que se refiere esta crónica tuvo entrada una memoria remitida por un cabildo insular, en concreto la Memoria del Cabildo Insular de Tenerife, sobre rendimiento y eficacia de los servicios transferidos y delegados, ejercicio 2021 (código de iniciativa 10L/MCI-0004) el 9 de diciembre de 2022, sin que en el año 2022 se produjera su tratamiento en la Comisión General de Cabildos Insulares.

6. OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Informes REF

Durante los meses de agosto a diciembre de 2022 se emitieron varios informes por el Parlamento de Canarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167 del Estatuto de Autonomía de Canarias: dos, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (código de iniciativa 10L/IAE-0008), y otro, sobre la Proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determi-

nadas normas tributarias (código de iniciativa 10L/IAE-0009). En ambos casos, la Cámara informó favorablemente las modificaciones normativas del régimen económico y fiscal de Canarias.

Por lo que respecta a los informes relativos al primer proyecto de ley, el 31 de octubre de 2022 la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, fijó el procedimiento para la emisión del informe a emitir por el Parlamento de Canarias con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la CE, el artículo 167 del EACan y el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, habiendo recibido escrito del Congreso de los Diputados por el que daba traslado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOPC núm. 454, de 2 de noviembre de 2022).

Sobre la base de ese procedimiento, la Cámara en la sesión plenaria de 14 de noviembre de 2022 emitió informe favorable respecto del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por un lado, en lo que afecta a la modificación de la normativa del impuesto general indirecto canario, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, concretamente a las previsiones contenidas en sus artículos 79 a 81, la disposición transitoria sexta y la disposición final cuarta; y por otro, en lo que se refiere a la modificación introducida en el reglamento de desarrollo de la citada Ley 19/1994, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la Reserva para Inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria, aprobado por Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, comprendida en la disposición final décima tercera del referido proyecto de ley (BOPC núm. 469, de 15 de noviembre de 2022).

Pues bien, además de ello, el Congreso de los Diputados remitió nuevamente el Dictamen aprobado por la Comisión de Presupuestos respecto del referido proyecto de ley el 24 de noviembre de 2022. Ello derivó en la aprobación de un nuevo procedimiento para la emisión de informe por la Cámara, aprobado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del mismo día de la recepción (BOPC núm. 493, de 28 de noviembre de 2022).

Con base en este procedimiento, se emitió nuevamente informe por el Parlamento de Canarias en su sesión plenaria de 2 de diciembre de 2022, concluyendo el informe favorable de las disposiciones adicionales 104, 105 y 106 contenidas en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2023 en cuanto a su incidencia en los beneficios económicos previstos en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (BOPC núm. 515, de 5 de diciembre de 2022).

Por otra parte, en lo referido al último informe sobre la Proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, fijó los procedimientos a seguir en su reunión

de 24 de noviembre de 2022, habiendo recibido dos escritos del Congreso de los Diputados, uno el 22 de noviembre de 2022, con el informe de la ponencia, y otro el 24 de noviembre con el dictamen de Comisión (BOPC núm. 494 y 495, ambos de 28 de noviembre de 2022).

El Pleno de la Cámara emitió un solo informe en relación a las modificaciones que perseguía la referida proposición de ley, en su sesión de 2 de diciembre de 2022, informando favorablemente a la modificaciones en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en concreto, a su artículo 50 regulador de las tasas aplicables a las entidades de la Zona Especial Canaria (disposición final primera pre quater de la proposición de ley), y a la nueva disposición transitoria novena regulando el régimen transitorio de las tasas aplicables a las entidades de la Zona Especial Canaria para los años 2022 y 2023, así como a las modificaciones de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, concretamente el apartado 7 del artículo 39, y los apartados 1 y 2 del artículo 36 (BOPC núm. 516, de 5 de diciembre de 2022).

6.2. Comisiones no permanentes

6.2.1. Comisiones de Estudio

Durante el período agosto-diciembre de 2022 se encontraron en funcionamiento cuatro Comisiones de Estudio. Continuaron celebrando sesiones la Comisión de Estudio sobre la inmigración en Canarias (10L/AGCE-0003), y la Comisión de Estudio sobre los efectos de la crisis vulcanológica y reconstrucción de La Palma (10L/AGCE-0006), ambas constituidas en períodos anteriores. Sin embargo, esta última aprobó en Comisión su dictamen el 30 de noviembre de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 533, de 14 de diciembre de 2022. El Pleno de la Cámara aprobó el dictamen de la Comisión de Estudio sobre los efectos de la crisis vulcanológica y reconstrucción de La Palma en su sesión de 20 de diciembre de 2022 (BOPC núm. 553, de 22 de diciembre de 2022).

Por su parte, las Comisiones de Estudio sobre el deporte y la actividad física en Canarias (10L/AGCE-0004), y sobre el reto demográfico y el equilibrio poblacional en Canarias (10L/AGCE-0005), ambas creadas por el Pleno del Parlamento de Canarias en su sesión de 7 y 8 de junio de 2022, celebraron sus sesiones constitutivas el 15 y el 22 de septiembre de 2022 respectivamente, continuando sus trabajos durante el período al que se refiere esta crónica.

6.2.2. Comisiones de Investigación

El 10 de noviembre de 2022 tuvo entrada la solicitud de creación de una comisión de investigación a instancias de los GP Nacionalista Canario (CC-PNC-

AHI) y Popular, sobre la responsabilidades políticas inherentes a la gestión de la contratación, por parte del Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias, del material sanitario para hacer frente a los efectos de la COVID-19 (código de iniciativa 10L/AGIV-0001). No obstante, en la sesión plenaria de los días 22 y 23 de noviembre de 2022 fue rechazada su creación.

6.3. De la Conferencia de las Asambleas legislativas regionales de Europa (CALRE)

Con motivo del vigésimo quinto aniversario de la constitución de la CALRE, los días 6 y 7 de octubre de 2022 tuvo lugar la reunión que se celebró en Oviedo que congregó a los Presidentes de las Asambleas Legislativas Regionales de la Unión Europea. En la misma ciudad en la que se constituyó la CALRE el 7 de octubre de 1997 con la Declaración de Oviedo, se adoptó un nuevo Documento de Oviedo incluyendo una serie de objetivos entre los que destacan:

1. Refuerzo de los procedimientos de seguimiento y evaluación parlamentaria de los asuntos europeos tanto en la fase ascendente como en la descendente de aplicación del Derecho de la Unión Europea.
2. Encomienda a las comisiones parlamentarias sectoriales esa tarea de seguimiento, sin perjuicio de la tarea dictaminante que corresponda a las Comisiones sobre Asuntos Europeos.
3. Fomento de vías de intercambio de información entre comisiones de las diferentes Asambleas regionales Europeas, así como con las comisiones de los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo.
4. Impulso de encuentros institucionales presenciales.
5. Representación de las Comisiones sobre Asuntos Europeos en la Conferencia de Órganos Especializados en asuntos comunitarios (COSAC).
6. La participación de los Parlamentos de la CALRE en los procesos de consulta de la Comisión Europea.
7. La ampliación a doce semanas del plazo para analizar la cuestión de subsidiariedad en una futura reforma de los tratados.

7. NOVEDADES EN EL DERECHO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO

7.1. Resoluciones de la Mesa del Parlamento

En el período al que se refiere esta crónica sólo podemos citar el inicio de la tramitación de una resolución interpretativa del Reglamento sobre el artículo 81.2 relativo al alcance de la utilización de medios audiovisuales o telemáticos por los miembros de la Cámara en sesiones parlamentarias (10L/IR-0005), sin que en el período al que se refiere esta crónica se aprobare.

7.2. Acuerdos de la Mesa del Parlamento

Como suele ser habitual, algunos acuerdos de la Mesa son objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, bien por su contenido normativo, o bien por su afectación a los procedimientos parlamentarios. Este último es el caso de las directrices de tramitación parlamentaria en el proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, aprobadas por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión de 31 de octubre de 2022, haciendo suyo el criterio de la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda (BOPC núm. 458, de 4 de noviembre de 2022).

Estas directrices de tramitación parlamentaria establecieron criterios para la presentación y calificación de las enmiendas al articulado, tanto para las que se formularan al texto articulado como para las formuladas a los estados financieros. Ello concretó las previsiones reglamentarias que afectarían tanto a quienes se encontraban legitimados para la formulación de las enmiendas, como a la calificación de las mismas por la Mesa de la Comisión. Este acuerdo partió de la complejidad técnica inherente a las enmiendas a los estados financieros, impuesta por el principio de nivelación, toda vez que se hayan completamente condicionadas por la fijación de las cifras globales del estado del presupuesto tras el debate de primera lectura. De igual modo, abordó la relación intrínseca de las enmiendas al texto articulado que puedan tener impacto directo en los estados de presupuestos, para las que se exige una enmienda en los estados financieros vinculada a la primera.

Una de las grandes novedades de estas directrices fue el tratamiento de las enmiendas *in voce* para las que se estableció un procedimiento de presentación y requisitos de admisión, ya que por la complejidad del proyecto de ley de presupuestos generales debe quedar garantizada la viabilidad jurídica y económica de cualquier enmienda que se apruebe.

Finalmente, este acuerdo ordenó el procedimiento para realizar bloques de votaciones a través de la obtención anticipada del sentido del voto de los grupos parlamentarios para la sesión en Comisión y para el debate final en el Pleno, lo cual parece coherente con un procedimiento legislativo que cuenta habitualmente con cientos de enmiendas.

8. EL PARLAMENTO DE CANARIAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL: RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LEYES DE CANARIAS

Finalmente, deben relatarse algunas resoluciones del supremo intérprete de la Constitución que han afectado a la constitucionalidad de leyes canarias, siguiendo la sistemática que alumbró la primera crónica de la actividad parlamentaria canaria. A estos efectos, debe indicarse que en el período analizado no existen sentencias que resuelvan recursos de inconstitucionalidad interpuestos

por la Cámara, por lo que sólo se analizarán resoluciones del Tribunal Constitucional sobre leyes de Canarias.

En el período de agosto a diciembre de 2022 encontramos once sentencias del Tribunal Constitucional sobre leyes canarias, siendo realmente dos normas las que fueron enjuiciadas en dichos procesos constitucionales.

En un primer término, debe citarse un nutrido grupo de sentencias que resuelven cuestiones de inconstitucionalidad sobre el artículo 1 de la Ley del Parlamento de Canarias 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones canarias. Son: la STC 116/2022, de 27 de septiembre de 2022² (BOE núm. 262, de 1 de noviembre de 2022), la STC 127/2022, de 11 de octubre de 2022³ (BOE núm. 277, de 17 de noviembre de 2022); la STC 128/2022, de 11 de octubre de 2022⁴ (BOE núm. 277, de 17 de noviembre de 2022); la STC 129/2022, de 11 de octubre de 2022⁵ (BOE núm. 277, de 17 de noviembre de 2022); la STC 134/2022, de 26 de octubre de 2022⁶ (BOE núm. 288, de 30 de noviembre de 2022); la STC 135/2022, de 26 de octubre de 2022⁷ (BOE núm. 288, de 30 de noviembre de 2022); la STC 136/2022, de 26 de octubre de 2022⁸ (BOE núm. 288, de 30 de noviembre de 2022); la STC 137/2022, de 26 de octubre de 2022⁹ (BOE núm. 288, de 30 de noviembre de 2022); y la STC 138/2022, de 26 de octubre de 2022¹⁰ (BOE núm. 288, de 30 de noviembre de 2022).

La primera de ellas, la STC 116/2022, de 27 de septiembre inadmitió la cuestión de inconstitucionalidad 5344-2021, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en lo tocante al primer párrafo del artículo 1 de la Ley 18/2019, de 2 de diciembre, de medidas urgentes de ordenación del empleo público en las administraciones públicas canarias. Sin embargo, el fallo del Tribunal estimó la cuestión en lo referente al segundo párrafo del mismo artículo 1, declarando la inconstitucionalidad y nulidad de *“la regla de adscripción provisional de los funcionarios de nuevo ingreso [...] debido a su contradicción con el carácter definitivo que a dicha adscripción atribuye el art. 18.4 de la Ley 30/1984, en conexión con los arts. 20.1, 21.2 b) y 29 bis de dicha ley”* (FJ 7 de la STC 116/2022). Con todo, el Alto Tribunal moduló los efectos de esa declaración de nulidad, declaró definitivos los nombramientos provisionales subsistentes y no permitió *“revisar*

² Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 5344-2021.

³ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 6113-2021.

⁴ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 6506-2021.

⁵ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 1972-2022.

⁶ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 5378-2021.

⁷ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 5384-2021.

⁸ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 5786-2021.

⁹ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 6945-2021.

¹⁰ Resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 6496-2021.

la adjudicación de plazas en régimen adscripción definitiva producida a través de los concursos convocados al amparo de la norma anulada, salvo aquellos respecto de los cuales se hayan entablado procedimientos administrativos o procesos judiciales en relación con el nombramiento provisional en los que aún no haya recaído resolución firme” (FJ 7 de la STC 116/2022).

Las restantes SSTC 127, 128, 129, 134, 135, 136, 137 y 138/2022, vinieron a declarar la pérdida sobrevenida de objeto de las respectivas cuestiones de inconstitucionalidad planteadas por distintos órganos jurisdiccionales, como consecuencia de lo resuelto en la STC 116/2022, de 27 de septiembre.

En segundo término, debe citarse por último la STC 133/2022, de 25 de octubre, que viene a resolver la cuestión de inconstitucionalidad 1913-2022, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. En relación al proceso constitucional, el Alto Tribunal estimó la cuestión de inconstitucionalidad, declarando la inconstitucionalidad y nulidad del inciso *“equivalente a la licencia urbanística municipal, a los efectos de lo previsto en el artículo 100.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con relación al devengo y a la liquidación municipal de oficio o a la autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras”* del apartado 4 del art. 6 bis de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del sector eléctrico canario, en la redacción dada al precepto por la Ley 2/2011, de 26 de enero.

El Alto Tribunal concluyó respecto de ese inciso de la norma canaria que *“al establecer que la autorización especial regulada en el art. 6 bis será equivalente a la licencia municipal a los efectos de lo previsto en el art. 100.1 TRLH, viene a extender el hecho imponible del ICIO a un supuesto no previsto por el legislador estatal [...] con la consiguiente invasión de la competencia estatal en materia de hacienda general (art. 149.1.14 CE) en relación con el art. 133.1 CE”* (FJ 5 de la STC 133/2022). No en vano, el Tribunal Constitucional moduló los efectos del fallo aparejados a la nulidad de forma que no se permite la revisión de obligaciones tributarias devengadas por el ICIO que a la fecha de la sentencia *“hayan sido decididas definitivamente mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada o mediante resolución administrativa firme”* (FJ 6 de la STC 133/2022).

9. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Web institucional del Parlamento de Canarias: www.parcan.es
- Web de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europea (CALRE) www.calre.net
- Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.
- Boletín Oficial de Canarias.
- Boletín Oficial del Estado.
- Diarios de Sesiones del Parlamento de Canarias.

